

SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS DE AQUARE

Área	Procedimiento o servicio	Normativa aplicable	Requisitos	Horario y acceso	Tramitación	Tasas, tarifas o precios
Administración	Altas, bajas, Modificaciones, Cambios de titularidad. Tramitación de informes, reclamaciones relacionados con el servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio.	<p>Reglamento regulador del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio en el término municipal de Los Realejos. B:O.P. nº 88 de 11 de julio de 2003</p> <p>Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua potable a domicilio. B.O.P. nº 213 de 31 de diciembre de 2011.</p>	<p><u>Alta agua vivienda:</u> Fotocopias del N.I.F. o C.I.F. del solicitante. Escritura de propiedad, contrato de arrendamiento u otro documento que acredite el derecho a ocupar el inmueble. Cédula de habitabilidad en caso de viviendas libres o calificación definitiva en caso de V.P.O.. Alta de la vivienda en el catastro inmobiliario y/o último recibo del I.B.I. (contribución urbana). Certificado de instalación de fontanería.</p> <p><u>Alta agua de obra:</u> Fotocopias del N.I.F. o C.I.F. del solicitante, en el caso de que sea una empresa también a de adjuntar copias de la escritura de constitución y nombramiento del administrador. Licencia de obras. Escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o adjudicación (empresas).</p> <p><u>Alta agua Locales comerciales:</u> Fotocopias del N.I.F. o C.I.F. del solicitante. Escritura de propiedad o contrato de arrendamiento. Licencia de primera ocupación o en su caso licencia de apertura si se ejerce actividad.</p> <p><u>Modificaciones de titularidad:</u> Fotocopia del N.I.F. o C.I.F. Escritura de propiedad o contrato de arrendamiento. Certificado de no tener deudas pendientes (solicitarlo en el Consorcio de Tributos). Modificación del titular catastral o último recibo del I.B.I. (la modificación catastral hay que tramitarla en en el Consorcio o en el Ayuntamiento).</p> <p><u>Cambios de uso:</u> Fotocopia del N.I.F. o C.I.F.. Escritura de obra nueva. Cedula de habitabilidad o calificación definitiva en caso de V.P.O.. Alta en el catastro inmobiliario. Certificado de no tener deudas pendientes.</p> <p><u>Bajas:</u> Fotocopia del N.I.F. o C.I.F. Escritura de propiedad o contrato de arrendamiento. Certificado de no tener deudas pendientes (solicitarlo en el Consorcio de Tributos).</p>	<p>Oficinas Aquare, C/ Tenerife, 12.</p> <p>Lunes a Viernes de 09 a 13h. y de 15 al 18h. Sábados de 09 a 12h.</p>	In situ	<p>85,00 € (tasa alta contador hasta 15mm.) 101, 00 € (tasa alta contador mayor 15 mm.)</p>